DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Sonsón, Julio 22 de 2024.

Señor
FABIÁN ANTONIO FLÓREZ PINZÓN.
C.C: 94.509.062

Referencia: Aceptación de la oferta

Invitación Pública: Mínima Cuantía No. 031 del 25 de junio de 2024.

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 031 de 2024 ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipio de Sonsón, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. 031-2024, dando como resultado el contrato de **Suministro No. 009 de 2024** del Municipio de Sonsón, cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
NRO:	SUM-009-2024
VALOR:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($2.500.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta Agotar el Valor de la Reserva Presupuestal, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, las cuales no pueden exceder del 31 de diciembre de la vigencia fiscal.
CONTRATISTA:	**FABIÁN ANTONIO FLÓREZ PINZÓN.**
C.C:	**C.C: 94.509.062**
DIRECCIÓN:	CL 27 6 73 P 2 BRR JORGE ISAAC
TELEFONO:	6025241224
CDP	1410 del 20 de mayo de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2051 del 16 de julio de 2024

OBJETO:	SUMINISTRO DE FORMATOS PARA INFORMES DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y ÓRDENES DE COMPARENDO DEL MUNICIPIO DE SONSÓN – ANTIOQUIA

FORMA DE PAGO: El pago se realizará mediante actas de avance y/o de liquidación contra entrega del suministro solicitado, previa presentación de la cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción por parte de la secretaría de Gobierno y participación ciudadana.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de Hasta Agotar el Valor de la Reserva Presupuestal, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, las cuales no pueden exceder del 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

Los servicios requeridos deberán ser prestados en todo el territorio del Municipio de Sonsón, cumpliendo con las condiciones técnicas a solicitud del supervisor.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Inspección de Tránsito y transporte del Municipio de Sonsón, en cabeza de su titular.

GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 031 de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá póliza alguna.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 031 de 2024, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por el Municipio de Sonsón para dar inicio a la ejecución del Objeto Contractual.

Atentamente,

(original firmado)
ALEXANDER OROZCO GÓMEZ
Secretario de Gobierno y Participación ciudadana

ELABORÓ: Yolanda García Corrales	REVISÓ: Yolanda García Corrales	APROBÓ:
Profesional Oficina de Contratación	Profesional Oficina de Contratación	